



ORDENA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo que resulte aplicable; la Ley N° 19.880; el convenio vigente suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara para la ejecución del Programa Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género; las Bases Técnicas del Programa; la necesidad de proveer el cargo de Asistente Social para asegurar la continuidad del servicio; y las atribuciones que me confiere la ley.

El Decreto Alcaldicio (TR) N° 1562, de fecha 30 de Julio del 2025, que nombra, a Don SERGIO JAIME EDGARDO HIDALGO CAMPOS, Run N° 10.749.467-7, Abogado, en calidad de titular, para cumplir funciones como Administrador Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, Planta de Directivo, Grado 7° E.M.R.

El Decreto Alcaldicio N° 1394 de fecha 30 de julio del año 2025, que Delega Facultad de firmar bajo formula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara ejecuta el Programa Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género, en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que dicho programa requiere contar con un/a profesional Asistente Social para desarrollar las acciones de atención, intervención psicosocial, articulación de redes y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.
3. Que resulta necesario efectuar un proceso de selección público, transparente y basado en el mérito, garantizando la igualdad de oportunidades para las personas postulantes.
4. Que existen recursos disponibles para la contratación del cargo conforme al convenio vigente.

DECRETO:

1. ORDÉNASE llamar a Concurso Público para proveer el siguiente cargo del Programa Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara:

- **Cargo:** Asistente Social o Trabajador(a) Social.
- **Cantidad de cargos:** Uno (1).
- **Jornada:** Jornada Completa
- **Modalidad de contratación:** Honorarios, de conformidad al convenio vigente con SernamEG.
- **Dependencia:** Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género.

2. APRUEBANSE las Bases Administrativas, Perfil del Cargo, y demás antecedentes del concurso, los que forman parte integrante del presente decreto.



3. DISPÓNGASE la publicación del llamado a concurso en la página web institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara, redes oficiales y demás medios que aseguren una adecuada difusión del proceso.

4. ESTABLÉCESE que la recepción de antecedentes, evaluación curricular, entrevistas, selección y notificación de resultados se efectuarán conforme al contenido en las bases del concurso.

5. DESÍGNASE como Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.
- Administrador Municipal
- Coordinador(a) del Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género.
- Profesional designado por la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuando corresponda.
- Encargado(a) de Recursos Humanos Municipal, quien actuará como ministro de fe del proceso.

La Comisión podrá requerir asesoría técnica cuando las necesidades del proceso así lo ameriten.

6. FACÚLTASE a la Comisión Evaluadora para verificar antecedentes, efectuar entrevistas, aplicar la pauta de evaluación establecida en las bases y proponer al Alcalde la persona seleccionada.

7. PUBLÍQUESE el presente decreto y las bases del concurso en los medios institucionales correspondientes.

“Por orden del Alcalde”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

